



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2Q11/MDCA

Cerro Azul, 29 de Enero del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 255-2008/MDCA de fecha 13 de febrero del 2008, se designó como Coordinador y Director Musical de la Banda Municipal al Sr. Gustavo Huapaya Solano, quien además tenía a su cargo los instrumentos musicales de la Municipalidad;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 032-2010/MDCA del 05 de febrero del 2010, se dispuso el otorgamiento de una propina mensual de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos 00/100 Nuevos Soles) en vía de regularización a partir del mes de enero a diciembre del año 2010;

Que, estando vacante el cargo de Director y Coordinador de la Banda Municipal, se hace necesario asignar dichas funciones a efecto de poder garantizar el cumplimiento de las metas institucionales programadas y garantizar la debida prestación de los servicios a su cargo;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, artículo 20° inciso 6;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar como Coordinador y Director Musical de la Banda Municipal al Sr. JESUS MIGUEL ZAVALA MANCO, quien además se encargará de la custodia de los instrumentos musicales de propiedad de la Municipalidad.

Artículo Segundo. - Otorgar una propina a partir del presente mes de Enero hasta el mes de diciembre del año 2011, cuyo monto total no exceda de S/. 1,500.00 (Un mil Quinientos 00/100 Nuevos Soles) mensual, la misma que será distribuido entre los integrantes de la Banda de Músicos de acuerdo al informe del Director por la participación y asistencia en los compromisos que adquiera durante el mes.

Artículo Tercero. - Excepcionalmente en el mes de diciembre, dada la mayor cantidad de compromisos de la Banda Municipal en los cuales deben participar los miembros integrantes, se otorgará una propina adicional de S/. 1500.00 (Un Mil Quinientos Nuevos Soles).

Artículo Cuarto. - Transcribir la presente a la Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE